

Cieza, y lo expuesto sobre todo por
el nuestro fiscal en consulta de
doue de etarzo de este año hizo
presente à Nuestra Real Raso-
na lo que se le ofrecio y parecio
en el asunto; se fue enterado
conforme su real revolucion à
ella; que fue publicada en el nu-
estro Consejo y mandada cumplir.
en diez y nueve de Junio proximo
se acordò expedir esta nuestra
Carta: Por la qual concedemos à
la Villa de Cieza la facultad que
solicita para que sin incurrir
en pena alguna pueda reparar
anualmente entre todos sus ve-
cinos Ecclesiasticos y seculares à
proporcion de sus haveres lo mis-



